

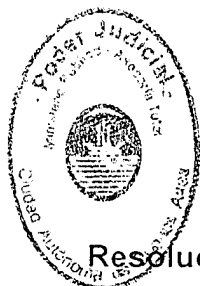


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"



Resolución AGT N° 208 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de diciembre de 2012.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Nota DPM 612/12, el Expediente Administrativo CEPT N° 13/12 "Contrato de Empleo Público Transitorio de Gerardo García", y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que la Ley 1903, Orgánica del Ministerio Público, determina en su artículo N° 18 Inciso 7 que la Asesoría General Tutelar en su ámbito puede: "*Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura*".

Que la Resolución CCAMP N° 18/09 de fecha 18 de noviembre del 2009 aprobó para el Ministerio Público el Reglamento Interno de Personal y que en su Art. N° 9 – Personal Contratado, dice: "*Cuando razones de servicio impongan la necesidad de contar con personal para cumplir con tareas específicas o extraordinarias que no pueden ser ejercidas por los agentes de planta, el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar o la Comisión Conjunta de Administración, cada uno/a en su respectivo ámbito, podrán contratar personal mientras dure la necesidad de sus servicios mediante contratos de empleo público transitorio, locación de servicios o locación de obra. El personal contratado, no goza de estabilidad, no se encontrarán vinculados con el Ministerio Público mediante relación de empleo público permanente ni*

renovación del contrato de empleo público del Sr. Gerardo GARCIA, quien fuera designado por Resolución AGT N° 114/2012, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2013.-

Que consultado al DPCPC por la disponibilidad presupuestaria para realizar un Contrato de Empleo Público por el período 01/01/2013 al 31/03/2013 en el cargo de Auxiliar de Servicio, se informó que se cuenta con los fondos requeridos.-

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

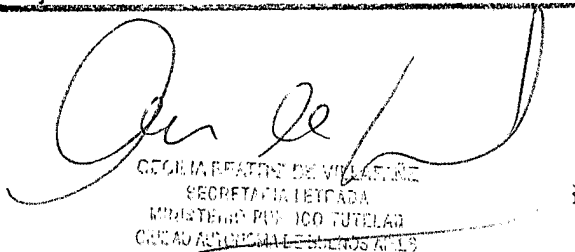
ARTICULO N° 1: Designar al Sr. Gerardo GARCIA - LP 4448 - por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2013, con cargo de Auxiliar de Servicio conforme las condiciones del Art. 9 del Reglamento aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, para efectuar tareas en el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento de este Ministerio Público.-

ARTICULO N° 2: Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de las Resoluciones AGT N° 115/11 y 191/11 "comunicaciones fehacientes" a los interesados, infórmese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 209/12 T° XIII F° 405 FECHA 21-12-12


CECILIA BEATRIZ DE VILAFRA
SECRETARÍA LEYDADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES